



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL REGIMEN ECONOMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**CONTINUACION SESION No. 064**

**14 DE DICIEMBRE DE 2010**

**PRESIDE LA SESION EL ASAMBLEISTA FRANCISCO VELASCO**

Siendo el día 14 de diciembre de 2010, a las 12h10, se reúnen los integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, el Presidente Asambleísta Francisco Velasco pide por Secretaría constatar el quórum, encontrándose presentes las y los Asambleístas: Betty Amores, Viviana Bonilla, Vicente Robalino, Juan Carlos Cassinelli, Javier López, Vanessa Fajardo, Alberto Gutierrez, Diana Alvarado, y Francisco Velasco.

Se informa por Secretaría que existe el quórum reglamentario para instalar y continuar la sesión No. 064 y el Presidente pide dar lectura al Orden del Día que se detalla a continuación:

1.- Comparecencia de la Ingeniera Gloria Sabando García, Superintendente de Bancos y Seguros con respecto al procedimiento documental y de fiscalización previsto en los artículos 75, 76 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de conformidad con la Resolución del Consejo de Administración Legislativa dictada con fecha 11 de agosto de 2010, sobre la documentación presentada por el Asambleísta Rolando Panchana Farra, "relacionada con la entrega incompleta de la información solicitada" a la referida funcionaria mediante Oficio 584-AN-VP-RPF-10, de julio 15 de 2010, suscrito por el Asambleísta Rolando Panchana, y en cumplimiento al Oficio CRET-E-267-2010, con fecha 14 de septiembre de 2010 y al Oficio CRET-E-280-2010, de septiembre 27 de 2010, dirigidos a la misma funcionaria por la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, para los fines pertinentes.

2.-Varios

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Relator se lea el Art. 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por lo que el Secretario indica que: Art. 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa "Procedimiento.- La comisión especializada conocerá el pedido y requerirá por escrito al funcionario público que conteste nuevamente o que complete la información. Para ello, la funcionaria o funcionario público, en un plazo de quince días, comparecerá en persona ante la comisión, previa convocatoria. Si El funcionario público no comparece, será causal de enjuiciamiento político.

El funcionario público absolverá los cuestionamientos previamente planteados por escrito, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos. Sólo caben preguntas de las y los asambleístas de la comisión especializada y de la o el asambleísta que perteneciendo a otra comisión inició el trámite, relativas al cuestionario inicial y por un tiempo no mayor de diez minutos cada uno, en un máximo de dos intervenciones. La réplica del funcionario público no podrá durar más de veinte minutos,

luego de los cual la Presidenta o Presidente de la comisión especializada dará por terminada la comparecencia e iniciará el análisis de la misma, sin la presencia de la o el funcionario público...”

Respecto del primer punto del orden del día el Presidente recuerda que la Ing. Gloria Sabando hizo uso de los cuarenta minutos en la primera intervención y para la segunda cada uno de los asambleístas mandaron un pliego de preguntas conforme lo establece la norma, además que se entregó toda la información que la Superintendente entregó; y lo único que falta es resolver respecto de la situación; para esto solicita por Secretaria se lea el último inciso del art. 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por lo que el Secretario Relator indica que “...Si la comisión especializada considera que la respuesta de la o el funcionario público es satisfactoria, podrá, con la mayoría absoluta de sus miembros, archivar la petición; o por lo contrario, con la mayoría de sus miembros, podrá solicitar a la Presidenta o Presidente de la Asamblea.”

Una vez descrita la norma el Presidente de la Comisión solicita a los y las Asambleístas que si hay alguna otra intervención o debate se le haga y por cuanto ninguno ha solicitado intervenir, el Presidente de la Comisión menciona que además se realizó una invitación para que la Ing. Gloria Sabando intervenga en la continuación de esta Sesión, por lo que solicita que a través de Secretaria se de lectura a dicha invitación; razón por la que el Secretario Relator lee el Oficio No. CRTE-E-324-2010, de diciembre 13 de 2010. “...Por disposición del asambleísta Francisco Velasco Andrade, Presidente de la Comisión Especializada del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, me dirijo a usted con el fin de invitarle a la Sesión de Trabajo que se llevará a cabo el día martes 14 de diciembre de 2010, a las 10h00 en las oficinas de esta Comisión, ubicada en el tercer piso del Palacio Legislativo, con el fin de tener mas elementos respecto del proceso documental previsto en los art. 75 y 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa respecto a la documentación presentada por el asambleísta Rolando Panchana, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima...”

El Presidente de la Comisión indica que la intención de la invitación era que venga y de sus argumentos al respecto, pero que lastimosamente el día de hoy a las 10h32 llego el Oficio No. SG-2010, 11961, de 14 de diciembre del 2010, suscrito por Dr. Santiago Peña, Secretario General de la Superintendencia de Bancos y Seguros, quien indicaba que por razones de salud, la Ing. Gloria Sabando no iba a acudir a la sesión de trabajo, y que se señale nuevo día y hora para que comparezca.

Además el Presidente indica que el trámite se encuentra en proceso desde el 15 de julio de 2010, y que han pasado ya 6 meses por lo que es necesario que se resuelva en esta sesión lo que establece la norma respecto del juicio político a la Superintendente de Bancos y Seguros, Ing. Gloria Sabando.

Toma la palabra el Asambleísta Juan Carlos Cassinelli indicando que ya se ha agotado el proceso, y que las respuestas que ha dado la Superintendente no son satisfactorias respecto del requerimiento hecho por el asambleísta Rolando Panchana por lo que mociona que se solicite al Presidente de la Asamblea Nacional el inicio de juicio político respectivo, y encontrándose apoyada la moción el Presidente de la Comisión dispone que por Secretaria se proceda con la votación.

El Secretario Relator solicita a las y los Asambleístas presentes pronunciarse a en virtud que no ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

sido satisfactoria la información requerida y solicitar al Presidente de la Asamblea Nacional el inicio del juicio político correspondiente.

ASAMBLEISTA	VOTO A FAVOR	ABSTENCIÓN	VOTO EN CONTRA
Diana Alvarado	X		
Betty Amores		X	
Viviana Bonilla	X		
Juan Carlos Cassinelli	X		
Vanesa Fajardo	X		
Alberto Gutiérrez		X	
Nicolás Lapentti	AUSENTE		
Javier López	X		
Patricio Quevedo		X	
Vicente Robalino	X		
Francisco Velasco	X		

**Resultado de la Votación:** Se aprueba la Resolución mediante la cual se solicita al Presidente de la Asamblea Nacional el inicio del juicio político correspondiente a la Ingeniera Gloria Sabando García, Superintendente de Bancos y Seguros, por considerar que las respuestas de la funcionaria no fueron satisfactorias, dentro del Procedimiento Documental y de Fiscalización, con 7 votos a favor, 3 abstención y 1 ausencias.

Respecto del Segundo punto del día, el Presidente indica que estará convocando e informando respecto del Presupuesto General del Estado.

Después que la Comisión concluye el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del día, el Presidente clausura la sesión a las 10h45.

As. Francisco Velasco Andrade  
PRESIDENTE

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL REGIMEN ECONOMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL

Ab. José Antonio Arauz  
SECRETARIO RELATOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL REGIMEN ECONOMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL